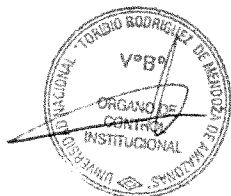


Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS			
Periodo de seguimiento:	Julio a Diciembre de 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
005-2007-2-5233	Auditoria Financiera	3	Para el Presidente de la Comisión Organizadora: Realizar las acciones tendentes para el recupero de los bienes faltantes por la sum de S/4,169.20 Nuevos Soles (Valor Referencial), por la vía Administrativa y solidariamente por los servidores Sr. Econ. Cirilo Lorenzo Rojas Maqui, Cynthia Medalth Díaz Plasencia, y Bety Pasión Canta Ventura, con equipos que cumplan con la mismas funciones (Conclusión N° 06)	En Proceso
001-2014-2-5233	Examen Especial	4	Que en el plazo de 15 días hábiles inicie los procedimientos para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes n° 005-2007-2-5233, titulado "Auditoria a la Información Financiera, emitido al 31 de diciembre de 2006, informe n° 001-2008-2-5233, titulado "Auditoria a la información Financiera", emitido al 31 de diciembre de 2007 y el informes n° 003-2009-2-5233, titulado "Auditoria a la información Financiera", emitido al 31 de diciembre de 2008, y por ende la recuperación del dinero consignado en las recomendaciones de los mismos. (Aspectos de importancia n° 7.1 , 7.2 y 7.3)	Pendiente



010-2017-2-5233	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, comprendidos en la observacion n.º1, teniendo en consideracion que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria General de la Republica (Conclusion n.º 1)	Pendiente
		2	En coordinacion con las unidades organicas competentes se implemente una directiva y/o proedimientos internos que, permita establecer criterios para identificar servicios exclusivos y servicios no exclusivos prestados por la Entidad a fin de evitar la existencia de una duplicidad de procedimientos previstos en el TUPA y en el TUSNE. (Conclusion n.º 1)	Pendiente
		3	Disponer que el Director General de Administracion en Coordinacion con el Director, Funcionarios y Servidores encargados del Centro Pre Universitario de la UNTRM procedan a elaborar los documentos normativos inexistentes, para mejorar la gestion administrativa de este Centro Productivo.	Pendiente
Total Recomendaciones		5		
Fuente: Sistema de Control Gubernamental Web				

